

CONDICIONES:Este periódico se publicará los días 1^o, 4, 8, 12, 16, 20, 24 y 28 de cada mes.

Las suscripciones se reciben en la Administración de Rentas de cada Distrito y el precio será de un peso por cada veinte números.

Los números sueltos valen diez centavos y se expenden en las Administraciones de Rentas.

DIRECCION:**LA SECRETARIA GENERAL.**

Registrado como artículo de segunda clase el 7 de octubre de 1904.

CONDICIONES:

Los remitidos y avisos se dirigirán a la dirección de este periódico y según su clase se insertarán gratis ó á precios convencionales, conforme á los artículos 110 y 111 de la ley orgánica de Hacienda.—Los avisos, edictos, etc. etc. que se remitan de cualquier punto del Estado, no se publicarán si no vienen acompañados del certificado de entero, hecho en la respectiva Administración de Rentas ó Receptoría.

El asunto del exceso en el Presupuesto DE EGRESOS DE 1911.

El Ejecutivo no sostiene ninguna Doctrina**Inmoral pues sus afirmaciones se fundan en****Datos Oficiales Verídicos.**

Como el Periódico de oposición "El Independiente," persiste en falsear la verdad a propósito del exceso resultante en la Cuenta del Erario correspondiente al ejercicio fiscal de 1911, pues en una hoja "extra" que publicó con fecha 22 del mes actual y al referirse a la "Aclaración" que sobre el asunto hizo este periódico, a la que tilda de "torpe defensa," asegura que el Diputado Señor Miguel Lara, refiriéndose a la propia "Aclaración," en el debate de la sesión del día 21, manifestó "que el Gobierno del Señor Rosales hace cargos ofensivos a las Legislaturas anteriores y a la presente, así como a algunos de los Diputados de los actuales, en razón de que tales cargos son infundados, pues no es verdad que los Ejecutivos anteriores hayan incurrido en la misma responsabilidad legal que ahora, y por lo que toca a los Diputados actuales, el cargo también es injusto y gratuito," creemos de deber por el respeto que merece la Sociedad y por el buen nombre del Gobierno, injustamente atacado, publicar algunos datos tomados al acaso de fuentes oficiales, que fundan la verdad de las afirmaciones que contiene dicha "Aclaración," y son los siguientes:

NOTA de las cantidades gastadas en los años de 1900 a 1910, con cargo a los presupuestos de Egresos, comparadas con las respectivas asignaciones:

Asignaciones del Presupuesto.

1900.	\$ 985731.74	cs.
1901.	1.077999.74	"
1902.	1.120255.74	"
1903.	1.131502.22	"
1904.	1.202586.72	"
1905.	1.226682.72	"
1906.	1.202843.72	"
1907.	1.197679.97	"
1908.	1.272406.14	"
1909.	1.318108.62	"
1910.	1.232136.04	"

Cantidades Gastadas. Exceso en el gasto.

\$ 1.156834.99	cs.	\$ 231103.25	cs.
1.098181.88	"	20282.14	"
1.222483.90	"	102228.16	"
1.252165.94	"	120663.72	"
1.291452.07	"	88865.35	"
1.281847.62	"	55164.90	"
1.212254.14	"	9410.42	"
1.308334.97	"	110655.00	"
1.419281.54	"	146215.40	"
1.356797.71	"	38689.09	"
1.540689.89	"	308553.85	"

Dictamen de la Comisión de hacienda, tomado del Periódico Oficial del Estado, Tomo XLIII, número 43 del 8 de junio de 1910, que a la letra dice:—"Señor.—La suscripta Comisión de Hacienda, a la que se mandaron pasar los Cortes de Caja de segunda operación practicados en la Sección de Tesorería de la Secretaría General, durante los meses de septiembre próximo anterior a enero del actual, los ha examinado debidamente, y no encontrando observación que hacerles, somete a la ilustrada aprobación de esta H. Cámara, el siguiente Acuerdo:—Se aprueban los Cortes de Caja de segunda operación que practicó la Sección de Tesorería de la Secretaría General del Gobierno del Estado, durante los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre del año de 1909 y enero del que cursa.—Sala de Comisiones, Marzo 19 de 1910.—A. Bishop.—MIGUEL LARA.—Rubricas."

"Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo. Pachuca, Julio 12 de 1910. Tomo XLIII. Número 52.—Dictamen de la primera Comisión de Hacienda, que dice:—Señor:—El Ejecutivo del Estado, cumpliendo con el deber que le impone la fracción XV del artículo 58 de la Constitución local, con fecha 15 de marzo anterior, remitió a este H. Congreso, los libros y documentos que forman la Cuenta General del Tesoro del Estado, correspondiente al ejercicio de 1909.—La Primera Comisión de Hacienda que integran los suscritos, en posesión de dichos documentos por haber sido encargada de su revisión, les ha consagrado por espacio de un mes un minucioso estudio; encontrando que las partidas y comprobantes de la expresada cuenta están de acuerdo con las prescripciones que establece el Decreto número 201 y sus reformas, y que, en las partidas de Ingresos están considerados únicamente los conceptos y cuotas que forman la ley respectiva.—En cuanto a los Egresos, pudo desde luego apreciar, que los gastos erogados están dentro de los límites que fija el Presupuesto correspondiente, y de conformidad con las facultades concedidas al Ejecutivo.—En esta virtud, la citada Comisión no vacila en someter a la deliberación y aprobación de la Cámara el siguiente ACUERDO.—Se aprueba en todas sus partes la Cuenta general del Tesoro del Estado, correspondiente al año de 1909 presentada por el ejecutivo en cumplimiento de la ley.—Sala de Comisiones, Pachuca, 18 de abril de 1910.—A. Bishop.—MIGUEL LARA.—Rubricas:

"Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo Pachuca, 28 de junio de 1912.—Tomo XLV. Número 43.—PODER LEGISLATIVO.—XXII Legislatura del Estado de Hidalgo.—Sesión ordinaria del día 12 de abril de 1911.—Presidencia del O. Blancas.—Presentes los CC. Diputados Bishop, Blancas, Blázquez, Desentis, González, Fernández, Lara, Revilla, Rosete y Sánchez Mejorada, a las once de la mañana se abrió la sesión..... Señalada para hoy la discusión del dictamen de la primera Comisión de Hacienda, que consulta la aprobación de los Cortes de Caja de segunda operación practicados en la Sección de Tesorería de la Secretaría General del Gobierno del Estado, por el movimiento de caudales habido en ella durante los meses de octubre, noviembre y diciembre del año próximo pasado, y enero y febrero del corriente, se pusieron al debate los dos acuerdos con que termina, y sin que lo hubiera se aprobaron en votación económica. Ignacio Blancas, Diputado Presidente.—"

Francisco Hernández, Diputado Secretario.—Francisco Rosete, Diputado Secretario.

Es copia. Secretaría de la Legislatura. Pachuca, 15 de Abril de 1911.—Salvador Hermosillo, Oficial Mayor.—Rúbrica."

—“Periódico Oficial del Estado. Tomo XV. Pachuca, 1º de julio de 1912, Número 49.—PODER LEGISLATIVO XXI. Legislatura del Estado de Hidalgo, Sesión ordinaria del día 22 de Abril de 1911. Dictamen de la Comisión de Hacienda que dice:—“Señor.....” (Aquí el que consulta la aprobación de la Cuenta General del Erario del Estado correspondiente al ejercicio fiscal de 1910.—Segunda lectura, señalándose para su discusión el 4 de mayo próximo.—No habiendo en cartera ninguno otro asunto que tratar, se levantó la sesión.—Ignacio Blancas, Diputado Presidente.—Francisco Hernández, Diputado Secretario.—Francisco Rosete, Diputado Secretario.—Es copia. Secretaría de la Legislatura.—Pachuca, 29 de Abril de 1911.—Salvador Hermosillo, Oficial Mayor.”

“Sesión ordinaria del día 10 de mayo de 1911.—Presidencia del C. González.—Con asistencia de los CC. Diputados Bishop, Blancas, Blasquez, Desentis, González, Hernández, Lera, Revilla, Rosete y Sánchez Mejorada, a las once de la mañana se abrió la sesión.—Lefda y aprobada sin debate el acta de la anterior, el C. Secretario dio cuenta con los documentos que a continuación se expresan:.....Otros dos oficios de la propia Secretaría General que, como los anteriores, manifiestan quedar enterado el Señor Gobernador de que fué aprobada en todas sus partes la Cuenta General del Erario del Estado, correspondiente al ejercicio fiscal de 1910.....”

En vista de los datos insertos, queda plenamente demostrado que el Gobierno del Señor Rosales no ha faltado a la verdad al asegurar en su “ACLARACION,” que “sin embargo de aparecer exeso entre el monto de los presupuestos de egresos y lo pagado realmente, no han ameritado observaciones las cuentas al ser revisadas y han sido aprobadas por el Congreso del Estado,” y que por tanto la expresada “ACLARACION” no contiene como se dice, ni cargos injustos, ni gratuitos ni infundados, sino pruebas evidentes de la verdad de las afirmaciones hechas por el Gobierno del Estado.

Queda obligada la honorabilidad del Señor Diputado Lera a demostrar lo contrario y toca a “El Independiente” hacer las rectificaciones que exijan la decencia y lealtad.

INFORMACION

Protestas.

Otorgaron la protesta de ley como Jueces Conciliadores, los Señores Lorenzo Rangol en Almoloya, Cristóbal Hidalgo en Tepepango, Marcolino Oropeza en Tecamatlán y Victor Vargas en Huazulingo. Como Presidentes Municipales, Faustino E. Aguirre en Huautla y Francisco J. Sáenz en Xochiatipan. Francisco J. Angeles, como escribiente 3º de la Sección Directiva de Rentas en la Secretaría General; Joel Martínez, como escribiente del Juzgado de lo Civil de este Distrito, en lugar de Ignacio Mariano Cobos, que renunció, y Esther Benítez y Margarita Sánchez, como enfermeras menores del Hospital Civil de esta ciudad.

De Milicia.

El Doctor Ruperto Serna ha sido comisionado para reconocer a los individuos que como voluntarios caucen alta en Molango.

* * *

El Capitán 1º de Caballería de la Federación, Alfredo M. Ibarra, ha sido nombrado Mayor de Caballería, segundo Jefe de las Fuerzas de Seguridad Pública del Estado.

* * *

Para dar instrucción militar a los voluntarios de Atotonilco el Grande, ha sido comisionado el encargado de las obras de fortificación en el Estado, Don Alberto Cravioto.

Causan Baja el Sargento 2º de Caballería Angel Hernández, por cumplido, y el Teniente de Infantería José Mayer, por indigno de pertenecer a las Fuerzas.

* * *

Ha sido nombrado Capitán 1º interino, jefe accidental del escuadrón de Caballería, el Señor Theodomiro Cravioto.

Volvieron a sus puestos.

Volvieron al desempeño de sus funciones Don Antonio Carrasco Núñez, Jefe Político de Metztlán, y los Presidentes Municipales Señores Evaristo Díaz, del Mineral del Monte; Ruperto Pérez, de Tepepango, y Ramón Straffon, de Omitlán.

Renuncias.

Han hecho renuncia de sus respectivos cargos los Señores Licenciado Manuel Ramírez Castillo Juez 2º de lo penal en este Distrito; Jesús del Rosal, Jefe Político de Ixmiquilpan; el Presidente Municipal de Tecozautla, Alejandro Ocampo, a quien substituye Don Simón Márquez y el Secretario de la Presidencia Municipal de Iturbide, Luis B. Aguilar, en cuyo lugar se encuentra Don Gamaliel Arenas.

Licencias.

Gozan de licencia los Señores Bryón Rubio Ledezma Jefe Político de Molango; Licenciado Ernesto Omaña, Juez de 1ª instancia de Jacala; los Presidentes Municipales Gregorio Angeles, de Chapulhuacán, y Filiberto Solís Ruiz, de Tianguistengo, y el Juez 3º Conciliador de Tutotepec, Licenciado Manuel Mérida.

Don Waldo Martínez substituye al segundo, Don Delfino Oliva al tercero, Don Juan Gómez al cuarto y Don Leonardo Islas al último.

Al Consejo de Salubridad.

Para que les sea aplicado el tratamiento preventivo de la rabia, fueron enviados al Consejo Superior de Salubridad Pública de México, la Señora Porfiria Alvarado y el niño Tomás León, mordidos por canes hidrófobos.

Municipio de Pachuca.

Movimiento habido en el Municipio de Pachuca, durante la semana del 2 al 8 de septiembre de 1912.

Nacimientos.

Hombres 2, mujeres 5 7

Presentaciones.

Anselmo García y María García.

Matrimonios.

Silviano Rodríguez y María Viveros, Francisco Enrique Arris y Margarita May Rowe, Juventino Hernández y Refugio Estrada, Alberto E. González y Fidela Castro, Alberto Monterrubio y Cándida García.

Niños vacunados.

No hubo.

Enfermos remitidos al hospital.

Hombres 2, mujeres 5 7

Número de casas desinfectadas por enfermedades contagiosas.

Tuberculosis pulmonar 1

Escarlatina 1
Tifo..... 1

Defunciones

Sabina Cortés, Natalia Lara, Sixto Gómez, Florencio Angeles, Modesto Martínez, Marcelino Gutiérrez, Francisco Luna, Felipa Campa, Leonardo Martínez, José Hernández, Rufina Sánchez, Alberto Olmos, Isidro García, Manuel García, Rosalía Oropeza, Manuel Trejo, Juana Armenta, Porfirio Bazán, Julián Islas, Juana Lozano, José Canteras, Bernabé Fonseca, Lorenzo Díaz, Abraham Pérez, Nicolás Montoya, Juana Gómez, Marcelino Sierra, Merced Sánchez, Jesús Cuéllar, José María Gasca, Lorenzo Rodríguez, Rosa Hernández, Eugenio Terán, Gregoria Santillán, Santiago Martínez, Ramona Pérez, Angela Velázquez, Pedro García, José de Jesús Sánchez, José Amado, Luz Basurto, Gregorio Barrera, Pedro Reséndiz, Salustia Sánchez, Angel Martínez, José Cabrera, Pascual Martínez, José Cabrera, Pascual Ramírez, Antonio González, Petra Islas.

Animales sacrificados en el Rastro de Ciudad.

Novillos..... 161
Carneros..... 195
Chivos..... 201
Cerdos..... 89

Animales incinerados en los Hornos Crematorios.

Caballos..... 2

Ministrado por el Municipio.

Petróleo para la Gendarmería, litros..... 60
Petróleo para Veladores de Jardines, litros. . . 8
Petróleo para el Panteón Municipal, litros..... 5
Petróleo para el Corral de Consejo, litros..... 3

Obras Materiales.

Para el Depósito de agua en el cerro "El Lobo" se hicieron de mampostería de piedra 45 metros cúbicos.
Para la misma obra se hicieron de ladrillo recortado 10 metros cúbicos.
Del mismo cerro y para el mismo objeto se extrajeron de piedra 30 metros cúbicos.
En el fondo del Depósito de agua se empedraron 25 metros cuadrados.
En el Parque Hidalgo se hicieron de terraplén, 62 metros cuadrados.
En el propio lugar se hicieron de banquetas 70 metros cuadrados.
En el cerro de "Santa Apolonia" se hizo una barda de adobe que mide 25 metros cuadrados, y una moqueta de ladrillo.
Se compusieron las atarjeas rotas en las calles siguientes:
En la 3.ª calle de Abasolo, 2.ª de Moctezuma, Ave. Plazuela de Xicotencatl, 4.ª calle de Morelos, 6ª de Morelos, 1.ª Blas Barcárcel, 1.ª Moctezuma y 2.ª de Rafael Lucio.

PRESIDENCIA MUNICIPAL

Restos de cadáveres inhumados en el Panteón Municipal de esta Ciudad, en el mes de noviembre de 1904, y que deberán ser exhumados el mes entrante.

NOMBRES DE FALLECIDOS

Andrés Gómez, Rafael Hernández, Guadalupe González, Feto masculino, Gabriel Sánchez, Martín Mercado, María

Santos Portillo, Isabel Campero, Juan Bueda, María Zambrano, Rosa Castro, Bartolo Ruiz, José Ortiz, Félix García, Juan Mendoza, Agustina Hernández, Feto masculino, Florencio León, Francisca Escamilla, Luisa Hernández, Antonio Ramírez, José Márquez, Julia Castro, Rodrigo Quintanar, Alfonso Venegas, Pascuala Castillo, Demetrio Gil Guerrero, Norberto Vargas, Josefa Villagrán, Hermelinda Licona, Rafael Anaya, Toribio Pérez, Antonio Noscara, María Rangel, Ignacio Bautista, Arnulfo Peñafiel, Nabor Mejía, Guadalupe Lugo, Sebastian Reyes, Francisco Pérez, Epifania Juárez, Pedro López, Eduardo Monzalvo, Eulalia Angeles, Trinidad Lozada, Dolores López, Gregorio Rojo, Otilia Ortiz, Trinidad Hernández, Luz Martínez, Rodolfo Pérez, Sotero Cabrera, Atanacio Moreno, Atilano Cortés, Crescencia Mejía, Taide Córdoba, Petra Avila, Herminia Manzano, Joaquín Hernández, J. Cruz Jiménez, Cristóbal Rodríguez, Francisco Salinas, Feto masculino, Constancio Ortega, Jesús Sánchez, Agustín Ochoa, Angela Hernández, Feto masculino, Nicolás Roque, Ricardo Ruiz, Eulalia de la Rosa, Anselma García, Francisco Lugo, Feto femenino, Luz Sánchez, Catalina Pérez, Francisca Hernández, Julián Gómez, Narcisca Ramírez, Evaristo González, Clementina Cruz, Vicenta López, Ignacio Mendoza, Miguel Arinas, Inés Hernández, Trinidad Valdez, José Hernández, Luis Trejo, Inocencio Gutiérrez, Amado Pedrezuela, Benito Arellano, Angela Barrera, Angela Barrera, Antonio Rodríguez Ascención Olvera, Petra Monzalvo, Luis Bustamante, Simón Yáñez, María Suárez, Ciriaco López, Néstor Gutiérrez, María Granados, Ignacio Rodríguez, Ignacio Pérez, Pilar Hernández, Eulogio Bautista, Eulalia Vázquez, Marta, Martínez, Guadalupe López, Benito Cordero, Félix Rendón Marciana López, Luis Mendoza, Dominga Islas, Gregorio Lugo, José Serapión González, Feto masculino, Antonia Reséndiz, Juliana Estrada, Carmen Rivera, Amada Godínez, Feto masculino, Manuel Valderrama, María Flores, Feliciano López, José Hernández, Lorenza Sosa, Elena González, Federico Negrete, Clemente Segundo, Feto masculino, Juan Acosta, Tito López, Cipriano Ortega, Rafael Yépez, Fernando Alvarez.

Pachuca, Septiembre de 1912.

NOTICIA del movimiento habido en la Biblioteca del Instituto Científico y Literario del Estado, durante el mes de agosto de 1912.

NÚMERO DE LECTORES.

De obras de Anatomía.....	5
" " " Aritmética Elemental.....	3
" " " Arquitectura.....	1
" " " Botánica.....	21
" " " Derecho.....	1
" " " Geografía.....	1
" " " Geometría Elemental.....	1
" " " Historia General.....	8
" " " " Patria.....	27
" " " Idiomas.....	6
" " " Literatura.....	50
" " " Mecánica.....	3
" " " Medicina.....	2
" " " Novelas.....	1
" " " Periódicos.....	2
" " " Químicas.....	4
" " " Tablas de logaritmos.....	31
" " " Zoología.....	26

Total..... 193

Número de visitas..... 0

PERIODICOS RECIBIDOS.

Los oficiales de los Estados de Colima, Chiapas, Durango, Gnanajuato, Guerrero, Jalisco, México, Michoacán, Morelos, Oaxaca, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Territorio de la Baja California, Territorio de Tepic, Veracruz, Zacatecas y el del Estado.

De la Ciudad de México "La Patria," "El Diario," "Las Actualidades," "El Economista Mexicano," Semanario de.

Asuntos Económicos y Estadísticos, fundado en 1886. Ciudad de México, agosto de 1912. Tomo LIV. Números 19, 20, 21 y 22.

LIBROS Y FOLLETOS RECIBIDOS.

Memoria de la Secretaría de Fomento presentada al Congreso de la Unión por el Señor Secretario de Estado y del Despacho del Ramo Lic. Rafael Hernández. Corresponde al ejercicio fiscal de 1910-1911, y a la gestión administrativa de los Señores Lic. D. Olegario Molina, Ing. D. Manuel Marroquín y Rivera y Lic. D. Manuel Calero.

Boletín de la Dirección General de Agricultura. Parte 1.^a Revista de Agricultura.—Parte 2.^a Revista de Economía Rural y Sociología. Diciembre de 1911. Número 8.

Boletín de la Biblioteca Nacional de México. Director Francisco Sosa. Encargado de la publicación Nicolás Rangel. Números 35 y 36. Mayo 31 y Junio 30 de 1912.

Pachuca, a 31 de Agosto de 1912.—El Bibliotecario, Antonio Pérez Ramírez.—Rúbrica.—V^o B^o. El Director, Emilio Asiain.—Rúbrica.

Informe Leído por el C. Presidente de la REPUBLICA

al abrirse el Primer periodo de Sesiones
del 26^o Congreso de la Unión.

(CONTINÚA)

Con el mismo fin, la expresada Secretaría se ha preocupado en continuar seleccionando un personal competente y honrado que desempeñe la alta misión de administrar justicia, procurando, por todos los medios que están dentro de sus facultades, corregir los males que se han presentado.

Obsequiando la indicación de la Secretaría del ramo, la de Justicia, con fecha 8 de junio próximo pasado, dirigió oficio circular al Tribunal Superior de Justicia y Juzgados del Distrito Federal, con el objeto de darles a conocer las reglas fijadas por la propia Secretaría de Instrucción Pública a que deban sujetarse los alumnos de la Escuela Nacional de Jurisprudencia en su práctica profesional, a fin de cumplir así lo prevenido en el plan de estudios de la referida Escuela.

Además de las reparaciones hechas en los Palacios de Justicia Penal y Civil, manifestadas en el mensaje anterior, se han llevado a cabo otras complementarias en los mismos edificios, las que terminadas que han sido, se ha procedido a la decoración de todos los locales destinados a los Juzgados, a fin de que presenten un aspecto docente y decoroso.

Están siendo objeto de especial atención, los Juzgados de la Instancia y Menores foráneos del D. F., pues dichos juzgados estaban poco menos que abandonados, no sólo en lo que se refiere a los locales, sino también por lo que respecta a su mobiliario. La Secretaría de Justicia, de acuerdo con la de Gobernación, ha ido adquiriendo en los edificios ocupados por las Prefecturas Políticas, locales para esos juzgados, habiendo quedado instalados últimamente los de Xochimilco y Tacuba, y muy pronto se establecerá el de Guadalupe Hidalgo. Las obras de adaptación y decorado han sido hechas por cuenta de la propia Secretaría de Justicia, y se les ha dotado con nuevo mobiliario, distribuyéndose el que tenían, de inferior calidad, entre los Juzgados de Paz de sus respectivas jurisdicciones.

Otros Juzgados, tales como el de la Instancia de Atzacapotzaco, el Menor de Coyoacán y muchos de los de Paz del D. F., y Territorios, han sido atendidos igualmente, proveyéndoseles de muebles. Se sigue el propósito de con-

tinuar este labor, a fin de que los Tribunales y Juzgados presenten el aspecto decente que corresponde a la alta misión para que están instituidos.

Las obras de mejoramiento de la Cárcel General, que se se están llevando a cabo con fondos de la Junta de Vigilancia de Cárcels, continúan sin interrupción a fin de que pronto sean ocupadas las dos galeras que se proyectaron, pues si no se han inaugurado hasta hoy, es porque falta instalar en veinte departamentos, el servicio de baños de regadera.

Las relaciones entre el Poder Judicial de la Federación y el Poder Ejecutivo, se han mantenido cordialmente, limitándose cada uno de ellos a ejercer sus funciones, sin excederse de las facultades constitucionales de uno y otro Poder, respetando siempre el Ejecutivo de la Unión la independencia del Poder Judicial.

Creada la Sección de Instrucción rudimentaria, como anuncié en mensaje anterior, los esfuerzos de la Secretaría de Instrucción Pública se han consagrado a organizar y formular un programa de trabajo que interpretará lo más fielmente posible la ley relativa.

(Continuará)

"LA AGRICULTURA NACIONAL."

REEDIFIQUEMOS MEXICO.

Un edificio se arruina con
la acción del tiempo, y un
país se aniquila con la inacción
de sus gobiernos.

(CONCLUYE)

Cierto es que en muchas localidades de estos países, se ha hecho materialmente la división de la propiedad al mandar algunas colonias; más esto no se ha verificado de una manera general; pero si materialmente no está dividida, virtualmente sí lo es en sus productos, sistema que ha dado espléndidos resultados en donde se ha implantado, como es Canadá, Estados Unidos, Brasil, Chile, Perú, Uruguay y la Argentina, de cuyo sistema México se ha separado por completo.

En los países mencionados, existe la grande propiedad, pero esta no permanece inactiva como acontece en México: si aquí se gravaran con fuertes contribuciones las tierras de cultivo no en trabajo y se librasen de todo impuesto las tierras en actividad, la faz de México cambiaría inmediatamente y tantas buenas tierras como tenemos inactivas se pondrían en cultivo. No sé si por una ley análoga, o por la ley racional de la propia conveniencia, es que en otros países, se aprovechan todos los terrenos susceptibles de cultivo, lo que consiguen los grandes terratenientes sin sacrificio alguno y si determinando para ellos un gran beneficio, que les permite ver aumentar sus capitales de una manera extraordinaria.

México puede hacer otro tanto, más para ello necesitan sus grandes terratenientes desprenderse un poco de su carácter avaro y especulador con el menesteroso; aquí en muchos lugares del país, si se dan campos a medieros para que los trabajen, lo hacen bajo una base que priva al mediero de todo aliciente, pues no solamente le tiene en la miseria, sino también entregado con el feudatario; además no les ayudan en manera alguna dando una buena preparación a los terrenos para ayudar a una buena producción.

En los países antes mencionados el mediero recibe los campos propiamente barbechados y otros auxilios, y sobre ellos sigue sus labores que le guían a una magnífica producción las más de las veces; lo que se encontrará de extraordinario, es: que el mediero o porcionero, de las cose-

chas que obtiene que generalmente son muy buenas, sólo da al dueño de las tierras un tercio o cuarta parte, obteniendo para sí el beneficio restante.

Este es el gran sistema para determinar bienestar en la clase trabajadora, lo que guía a esta a crearse otras necesidades que los llevan hacia la educación; a la vez, el propietario de los latifundios que de otra manera permanecerían inactivos, ve aumentar sus riquezas año tras año.

En Estados Unidos este sistema ha hecho, que el capital que representan los agricultores actualmente, es mayor que la suma de los demás capitalistas provenientes de todas las demás industrias.

También es necesario curarnos de otro vicio que domina en el gremio de los cultivadores, el cual es la no aplicación de maquinaria e implementos agrícolas apropiados, excusándose para esto con la errónea idea de que el peón mexicano no sirve; lo que no sirve y detiene nuestro avance, es la forma deficiente del cultivo de los campos, los que al ser mal preparados en sus barbechos por causa del empleo que se hace del arado primitivo, y luego substituyendo máquinas con brazos, la mala producción que por este pésimo sistema se obtiene no compensa el gasto y arruina más que beneficia al cultivador.

Respecto a la incompetencia que se supone en nuestros peones, no hay tal, raro será el hombre que no sepa que al orangután y otros animales irracionales se les puede amaestrar, luego con más razón se puede enseñar a un hombre; esto en el supuesto que no los hubiera ya enseñados a este trabajo, como los hay y se prueba por el hecho de tantos como atraviesan la frontera del Norte para ir a trabajar en los Estados Unidos donde desarrollan un trabajo útil, porque con el sistema de cultivo, aquellos campos producen más que los nuestros y permiten pagar mejores jornales. Probemos hacer lo mismo que aquellos y pronto veremos que México goza de mayores ventajas que los países mencionados, para poderse elevar.

Estoy dispuesto a sostener correspondencia y discusiones sobre el particular sin cobrar emolumento alguno. Mi dirección es: 5^o Calle de Tacuba núm. 74. Ap. Post. 596. México.

Unámonos para reconstruir México.

Septiembre 5 de 1912.

FRANCISCO LORÍA.

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER LEGISLATIVO.

XXII Legislatura del Estado de Hidalgo.

SESION ORDINARIA DEL DIA 28 DE OCTUBRE DE 1912.

Presidencia del C. Ramírez Guerrero.

(CONCLUYE)

Señalada para hoy la discusión del dictamen rendido por la Comisión de Hacienda, sobre los Cortes de Caja de segunda operación practicada en la Sección de Tesorería de la Secretaría General del Gobierno del Estado, por el movimiento de caudales habido en ella durante los meses de Agosto y Septiembre del presente año; se puso a ella, y no habiendo hecho uso de la palabra ninguno de los señores Diputados, el Sr. Presidente preguntó si había lugar a votar, siendo afirmativa la respuesta, se sujetó en votación económica en lo general, siendo aprobado; se puso en seguida a votación económica cada uno de los artículos que contiene, siendo aprobados sin discusión.

Habiendo presentado la Comisión de Gobernación y Asuntos Municipales su nuevo dictamen, en el sentido de la discusión de fecha 25 de los corrientes, sobre el proyecto de decreto presentado por el Sr. Diputado Antonio Grande Guerrero, se puso a discusión dicho dictamen y abierto el debate hizo uso de la palabra el Sr. Diputado Grande Guerrero para manifestar que: "no veía la razón por qué había vuelto el dictamen anterior a la Comisión, puesto que el que rendía nuevamente sólo tenía unas palabras diferentes, pero que en el fondo significaban lo mismo que decía en su proyecto y que él volvía a asentar lo que había dicho en la discusión anterior, pidiendo se aprobara por la Cámara la iniciativa, tal como la había presentado; pues de lo contrario, no obstante que él era el padre del proyecto, se vería en la necesidad de votar por la negativa."

El Sr. Diputado Ramírez Guerrero hizo uso de la palabra y dijo: "que la Comisión al retirar su dictamen en la discusión anterior lo había hecho con el objeto de dar más claridad al citado proyecto, para evitar en lo futuro interpretaciones absurdas, para cerrar las puertas a la mala fé, a la chicana, en una palabra, para garantizar ampliamente los derechos de la sociedad; y que, no veía la causa por la que el Sr. Diputado Grande Guerrero amenazaba con votar por la negativa, puesto que sólo había hecho la Comisión dictaminar con mayor amplitud y claridad, sin cambiar el fondo primitivo de la iniciativa."

El Sr. Diputado Grande Guerrero, volvió a hacer uso de la palabra y dijo: "que él no amenazaba con votar por la negativa, que él sólo opinaba que el dictamen en la forma que estaba era menos claro que su iniciativa, y que por lo tanto no estaba obligado a votar en favor de un dictamen que consideraba impropio."

A continuación preguntó la Mesa si estaba suficientemente discutido dicho dictamen y que si había lugar a votar, siendo en sentido afirmativo la contestación se procedió a la votación nominal, mandándose pasar al Ejecutivo para los efectos Constitucionales.

No habiendo asunto de que tratar, el Sr. Presidente encareció a los señores Diputados se presentaran con puntualidad el día 31 a las once de la mañana.

Se levantó la sesión — *Vicente Ramírez Guerrero*, Diputado Presidente. — *Antonio Grande Guerrero*, Diputado Secretario. — *Félix Castillo*, Diputado Secretario.

Es copia. Secretaría de la Legislatura — Pachuca. 1^o de noviembre de 1911. — *Aarón López M.*, Oficial Mayor.

SECCION DE AVISOS

JUDICIALES

JUZGADO DE 1^a INSTANCIA DEL DISTRITO DE HUEJUTLA

EDICTO

En el intestado de Don Fernando Hernández, vecino que fué de esta Villa, el Señor Juez de los autos, ha mandado se proceda a la facción del inventario y avalúo de los bie-

nas yacientes, y al efecto señaló para la diligencia respectiva el día treinta del entrante mes de octubre a las nueve de la mañana.

Lo que se hace saber a las personas designadas en el artículo 1522 del Código de Procedimientos Civiles, por medio del presente edicto que se publicará por tres veces consecutivas en los periódicos "Oficial" del Estado y "El Bohemio" de la Ciudad de Pachuca.

Huejutla, septiembre veintiuno de mil novecientos doce.—*Rosalino Zerón*, Srío. 3-1

Administración de Rentas.—Huejutla.—Derechos enterados, septiembre 21 de 1912.—Recibido, septiembre 28 de 1912.—*Dawey*.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULA

EDICTO

En los autos intestamentarios de la Señora Patronila Rodríguez, vecina que fué del Pueblo de Atotonilco, de la comprensión de este Distrito, el Ciudadano Licenciado Pompilio Rubio, Juez de primera Instancia, ha mandado que por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado, se convoque a las personas que se crean con derecho a los bienes yacientes, para que se presenten a este Juzgado a deducir el que les asista, dentro del término de treinta días que se contará desde la fecha de la última publicación de los avisos.

Para cumplir con lo mandado, expido el presente en Tula de Allende, a veintiuno de Septiembre de mil novecientos doce.—*Baudelio Cruz*, Srío. 3-1

Administración de Rentas.—Tula.—Derechos enterados, septiembre 21 de 1912.—Recibido, septiembre 26 de 1912.—*Dawey*.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE HUEJUTLA

EDICTO

Se convoca a los acreedores de las sucesiones testamentarias acumuladas de don Octaviano Zúñiga y de doña Silveria Camargo viuda de Zúñiga, para que concurren a la diligencia de inventario y avalúo de los bienes yacientes, que dará principio el décimo día útil posterior al de la última publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado, en el que saldrá por tres veces consecutivas, lo mismo que en "El Independiente" de la ciudad de Pachuca.

Huejutla, veintisiete de agosto de mil novecientos doce.—*Rosalino Zerón*, Srío. 3-1

Administración de Rentas.—Huejutla.—Derechos enterados, agosto 30 de 1912.—Recibido, septiembre 24 de 1912.—*Dawey*.

JUZGADO 2º DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULANCINGO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez 2º de 1ª Instancia del Distrito, ha mandado se cite para la formación de inventarios en el juicio testamentario de Don Crescencio Cárdenas, previa citación publicada por tres veces consecutivas en los periódicos "Oficial" del Estado y "Diario" de México, señalándose para la diligencia las diez de la mañana del quinto día útil siguiente a la última publicación en el "Periódico Oficial."

Tulancingo, julio treinta de mil novecientos doce.—*Salvador Fraixanet*, Srío. 3-2

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, septiembre 14 de 1912.—Recibido, septiembre 23 de 1912.—*Dawey*.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE

ATOTONILCO EL GRANDE

EDICTO

En los autos del juicio intestamentario del Señor Antonio Hernández, vecino que fué de esta población, el Ciudadano Licenciado Luis Monzón, Juez de primera Instancia de este Distrito, ha mandado que por edictos que se publicarán por tres consecutivas en el periódico "Oficial del Estado," se convoque a las personas que se crean con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo dentro del término de treinta días, que se contarán desde la fecha de la última publicación.

En cumplimiento de lo mandado y para su publicación en el periódico indicado, se expide el presente en Atotonilco el Grande, a diez de septiembre de 1912.—*Domingo Hernández*, Secretario. 3-1

Administración de Rentas.—Atotonilco.—Derechos enterados, septiembre 23 de 1912.—Recibido, septiembre 27 de 1912.—*Dawey*.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ZIMAPAN

EDICTO

En la Primera Sección del Intestado del Señor Pino Salazar, vecino que fué de esta Ciudad, el Juez de los autos, Licenciado Pedro Rodríguez, dispuso, por el de tres del actual, que se convocara por edictos publicados en los periódicos "Oficial" del Estado y "El Bohemio" de Pachuca, por tres veces consecutivas, a todas las personas que se crean con derecho a la herencia de que se trata, a efecto de que, dentro del término de treinta días, contados desde la fecha de la última publicación oficial, comparezcan ante este Juzgado, a deducir el que les asista y corresponda.

Y en cumplimiento de lo mandado, y para su publicación en el primero de los periódicos indicados en el sentido y términos explicados, se expide el presente en Zimapan, a tres de septiembre de mil novecientos doce.—*Luis Vizuet Chávez*, Srío. 3-3

Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, septiembre 12 de 1912.—Recibido, septiembre 19 de 1912.—*Dawey*.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA

EDICTO

Se convoca a los acreedores del intestado de Don Ednardo Acosta para que concurren con los certificantes de sus créditos, a la diligencia de inventario y avalúo de los bienes yacientes, que dará principio a las diez y media de la mañana del quinto día útil inmediato posterior a la última publicación de esta publicación en el "Periódico Oficial" del Estado, en el cual saldrá por tres veces consecutivas

Pachuca, Septiembre 21 de 1912.—*César Becerra* Srío. 3-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, septiembre 21 de 1912.—Recibido, septiembre 21 de 1912.—*Dawey*.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA

EDICTO

Se convoca a las personas que se consideren con derecho a los bienes hereditarios del Señor Juan Hales, vecino del Mineral del Monte, para que se presenten a deducirlo ante este Juzgado, dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado, en el que aparecerá por tres veces consecutivas, así como en "El Bohemio" de esta ciudad.

Pachuca, 14 de septiembre de 1912.—*César Becerra*, Srío. 3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, septiembre 19 de 1912.—Recibido, septiembre 19 de 1912.—*Dawey*.

MINERIA

COMPANIA DE MINAS SANTA ANA Y ANEXAS, S. A.

AVISO

El Consejo de Administración de esta Compañía, ha acordado el Reparto Núm. 4, contra el cupón Núm. 4 de sus Acciones, al respecto de \$6.00 por acción, cuyo pago se verificará desde el día 7 del próximo mes de octubre, en México, en la casa del Sr. D. Guillermo Brockmann, 2a. de Capuchinas Núm. 55, y en esta Ciudad, en el Banco de Hidalgo.

Pachuca, 27 de septiembre 1912.—*Tiburcio Guevara*, Srío. 3-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, septiembre 28 de 1912.—Recibido, septiembre 28 de 1914.—*Dawey*.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Extracto del expediente número 908.—El Señor Lucio J. Velázquez, con domicilio en la casa número 18 de la segunda calle de Morelos de esta ciudad, solicita con el nombre de "La Prosperidad" diez pertenencias mineras en terrenos de Manuel Garnica, en el Barrio de Santa Rosa, Municipio del Arrenal, Distrito de Actopan, Estado de Hidalgo, para explotar minerales de oro y plata. La situación de las pertenencias las demarcará un rectángulo medido de la manera siguiente: partiendo de una cata que ahí existe conocida anteriormente con el nombre de "Palo Solo" y últimamente con el de "Santa Gertrudis", se medirán de este punto y hacia el Oriente 200 metros; al Poniente 200 metros; al Norte 100 metros y al Sur 150 metros.

Practicará las medidas en calidad de perito, dentro de sesenta días y sin perjuicio de tercero, el Señor Ingeniero Eligio Ramírez, con domicilio en esta ciudad en la calle de Xicotencatl número 10.

Se abra plazo improrrogable de ciento veinte días, contados desde esta fecha, para substanciar el expediente de que se trata en esta Agencia.

Pachuca, septiembre veintisiete de mil novecientos doce.—*A. M. Isuna*. 3-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, septiembre 27 de 1912.—Recibido, septiembre 27 de 1912.—*Dawey*.

COMPANIA EXPLOTADORA DE LAS MINAS DE LA CRUZ Y ANEXAS, S. A.—ZIMAPAN, HIDALGO.

CONVOCATORIA

No habiendo tenido lugar, por falta de quorum, la Asamblea General extraordinaria citada para el día 12 de Septiembre, la Junta Directiva de esta Compañía acordó citar para nueva asamblea, para el 30 de Septiembre a las cuatro de la tarde, bajo la siguiente

ORDEN DEL DIA:

I.—Informe del Consejo de Administración.

II.—Liquidación anticipada de la Sociedad y nombramiento de liquidadores, facultándolos ampliamente para disponer de los bienes de la Sociedad, bien sea el efectivo o aportándolos a una nueva Sociedad.

Para poder asistir a la Asamblea, los Señores accionistas depositarán en la Secretaría de la Cía, 3.ª de Capuchinas Núm. 69, por lo menos con tres días de anticipación a la Asamblea, sus acciones, recibiendo en cambio la correspondiente tarjeta de entrada.

México, Septiembre 21 de 1912.—*Joaquín Morales Cervantes*, Presidente.—*G. Cajiga*, Secretario.

Extraoficialmente y por acuerdo del Consejo de Administración, tengo el honor de informar a los tenedores de acciones, que la liquidación tiene como principal objeto, la reorganización de la Compañía para convertir el negocio en industrial, bajo bases enteramente seguras.

Se suplica, por lo mismo, a los tenedores de acciones, su cooperación, asistiendo a la Asamblea para poder realizar los fines expresados dentro de las prescripciones legales.—*G. Cajiga*, Secretario. 3-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, septiembre 24 de 1912.—Recibido, septiembre 24 de 1912.—*Dawey*.

DIVERSOS

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE PACHUCA

REMATE

PRIMERA ALMONEDA

El día (9) nuevo de octubre próximo entrante, a las (10) diez de la mañana, deberá verificarse en el local de esta Oficina, el remate de un terreno denominado "El Picacho," de la comprensión del Rancho de "La Cantera," del Municipio del Mineral del Monte, embargado a los Señores Teodoro Reyes y Antonio Caso, para cubrir al Fisco un adeudo de contribuciones; sirviendo de base para el remate, el valor fiscal de \$200.00 cs., trescientos pesos en que consta empadronado dicho terreno, en la inteligencia de que serán posturas admisibles las que cubran las tres cuartas partes del precio que se anuncia y se presenten ajustadas a las condiciones precritas por la ley.

Pachuca, 27 de Septiembre de 1912.—*Vicente Madrid*. 3-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Septiembre 27 de 1912.—Recibido, Septiembre 27 de 1912.—*Dawey*.

DISTRITO DE TULA.—PRESIDENCIA MUNICIPAL

DE TLAXCOAPAN

AVISO

Están a disposición de esta Presidencia, en calidad de bienes mostrencos, dos mulas ratintas y dos machos pardos, las primeras como de 18 a 20 diez y ocho a veinte años de edad valorizadas según peritos en \$5.00 cinco pesos cada una y los segundos como de 7 a 11 siete a once años de edad y valorizados en veinticinco y veinte pesos \$25.00 y \$20.00 respectivamente; las marcas de todos estos animales constan en el expediente que obra en esta Presidencia.

Y en cumplimiento al artículo 685 del Código civil se inserta éste para conocimiento del público.

Tlaxcoapan, Septiembre 19 de 1912.—*M. Angéles*.—*Antonio N. Martínez*, Secretario.

28 s.—16 n.—4 y 24 d.—12 y 28 e.

Administración de Rentas.—Tlaxcoapan.—Derechos enterados, Septiembre, 23 de 1912.—Recibido, septiembre 27 de 1912.—*Dawey*.

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE IXMIQUILPAN

AVISO

En calidad de mostrenca, se encuentra a disposición de esta Presidencia, una yegua zaina de color prieto, marcada en la pierna izquierda con un fierro que figura una A y una R unidas y sobre de ellas como a tres centímetros hacia arriba una raya horizontal. Dicho animal ha sido valorizado en diez y ocho pesos.

Lo que se hace saber al público en cumplimiento del artículo 681 del Código Civil.

Ixmiquilpan, agosto 7 de 1912.—*Luis Manuel Flores*.—*José Ramírez*, Srío. 16-4-28-16

Administración de Rentas.—Ixmiquilpan.—Derechos enterados, agosto 8 de 1912.—Recibido, agosto 13 de 1912.—*Dawey*.

DISTRITO DE IXMIQUILPAN.—PRESIDENCIA MUNICIPAL

DE CHILCUAUTLA

AVISO

A disposición de esta Oficina y en calidad de mostrencos, se encuentran depositados convenientemente dos burros orejanos y una burra herrada en la tabla del pescuezo, lado izquierdo con el fierro que consta al margen del expediente relativo; siendo el primero color mojino y los dos últimos color tabaco; la burra como de seis años de edad y los dos burros como de dos años; cuyos semovientes han sido valuados por los peritos nombrados al efecto, en \$7.00 cs. \$7.00 cs. y \$12.00 cs., respectivamente.

Lo que se hace del conocimiento del público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 681 del Código Civil.

Chilcuautla, agosto 8 de 1912.—*Lauro Escobedo.*—*Justino B. Escobedo*, Srio. 16-4-28-16

Recaudación de Rentas.—Chilcuautla.—Derechos enterados, agosto 8 de 1912.—Recibido, agosto 12 de 1912.—*Dawey*.

DISTRITO DE HUEJUTLA.—PRESIDENCIA MUNICIPAL

DE YAHUALICA

AVISO

En calidad de mostrenco se encuentra a disposición de esta Presidencia un Novillo pinto de amarillo, como de tres años y medio, de arete, con los fierros que constan al margen, valuado por peritos nombrados al efecto en..... \$25.00 cs.

Lo que se hace saber al público por medio del presente que se publicará en el periódico "Oficial del Estado" por cuatro veces durante dos meses, en cumplimiento del art. 681 del Código Civil.

Atlaxeco, agosto 11 de 1912.—*Ponciano Torres.*—*Luis B. Fernández*, Srio. 8-28-20-8

Recaudación de Rentas.—Yahualica.—Derechos enterados, agosto 22 de 1912.—Recibido, septiembre 4 de 1912.—*Dawey*.

DISTRITO DE PACHUCA.—PRESIDENCIA MUNICIPAL

DE TOLCAYUCA.

AVISO

A disposición de esta Presidencia y como bienes mostrencos, se encuentran una mula parda y una yegua prieta dos alba, herradas con el fierro que consta en el expediente respectivo, valuadas la primera en \$40.00 y la última en \$15.00.

Y se hace del conocimiento del público en cumplimiento del artículo 682 del Código Civil.

Tolcayuca, agosto 27 de 1912.—*Rosendo L. Cea.*—*Lorenzo Mendoza*, Srio. 8 y 28 s.—16 o.—4 y 24 n.—8 d.

Administración de Rentas.—Tolcayuca.—Derechos enterados, agosto 28 de 1912.—Recibido septiembre 8 de 1912.—*Dawey*.

DISTRITO DE TULA.—PRESIDENCIA MUNICIPAL

DE TLAXCOAPAN

AVISO

A disposición de esta Presidencia, se encuentran en calidad de bienes mostrencos, una Mula prieta golondrina, como de doce años de edad, de buena alzada y valorizada según peritos en la cantidad de \$50.00 cs. cincuenta pesos, y un Macho pardo, chaparro, como de 30 treinta años de edad, valorizado en la cantidad de \$5.00 cs. cinco pesos, los fierros quemadores de ambos animales constan en el expediente respectivo que obra en esta Presidencia.

Lo que se hace saber al público en cumplimiento al artículo 682 del Código Civil.

Tlaxcoapan, junio 17 de 1912.—*M. Angeles.*—*Antonio N. Martínez*, Srio. 28 j.—16 j.—4 y 24 a.—12 y 28 s.
Administración de Rentas.—Tula.—Derechos enterados, junio 21 de 1912.—Recibido, junio 24 de 1912.—*Martínez*.

DISTRITO DE PACHUCA. PRESIDENCIA MUNICIPAL

DEL MINERAL DEL CHICO.

DENUNCIO

Ante esta Presidencia Municipal, se ha denunciado como bien mostrenco, por el Señor Ireneo González, un solar de forma irregular, ubicado cerca del lugar llamado "La Campaña," de esta población, cuyos linderos son los que siguen: comenzando en el punto en que al arroyo de "Juan Diego" corta la prolongación del lado Oriente de la Mina de "La Carbonera," y terminando frente al socavón de "Guadalupe," a ciento cincuenta metros al Norte, en el punto donde aumenta la pendiente dicho arroyo, encajonando su cauce, y con una superficie de tres hectaras.

El valor del solar de que se trata, según el informe de los peritos, es de \$50.00.

Lo que se hace del conocimiento del público, en cumplimiento de lo prevenido por el artículo 682 del Código Civil vigente del Estado.

Mineral del Chico, agosto 14 de 1912.—*Marciano Gama*, Presidente Municipal.—*Salustio Ruiz*, Srio. 20-8-28-20

Recaudación de Rentas.—Mineral del Chico.—Derechos enterados, marzo 15 de 1912.—Recibido, agosto 19 de 1912.—*Dawey*.

DISTRITO DE TULA.—PRESIDENCIA MUNICIPAL DE

ATOTONILCO

AVISO

A disposición de esta Oficina y en calidad de bien mostrenco, se halla bajo la depositaria del Señor Rafael Gil un (1) Macho color Alazán, como de diez (10) años de edad, herrado en la pierna izquierda y en la punta de las dos (2) nalgas, con el fierro que consta en la diligencia respectiva, y valuado por peritos en la cantidad de ochenta pesos \$80.00 cs.

Lo que se hace saber al público en cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 681 del Código Civil vigente del Estado.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Atotonilco, agosto 10 de 1912.—El Presidente Municipal, *Andrés Rodríguez.*—El Secretario, *Miguel M. León.* 20-8-28-20

Administración de Rentas.—Tula.—Derechos enterados, agosto 12 de 1912.—Recibido, agosto 16 de 1912.—*Dawey*.

COLECCION DE LEYES

y Circulares Hacendarias vigentes en el Estado de Hidalgo

RECOPILADA Y ANOTADA POR MIGUEL M. BRAOHO.

Obra Interesante

de consulta para los empleados de hacienda, abogados, mineros, comerciantes y en general para todos los hombres de negocio.

PRECIO DE LA OBRA: \$3.00 en el Estado, y \$3.50 fuera de él. De venta en esta Ciudad en la 2ª calle de Allende número 24, antes 16, y en las Administraciones de Rentas de los Distritos.

IMPRESA DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

(1ª de Iturbide núm. 9.)